

Expediente n.º: 2469/2021
Acuerdo Junta de Gobierno Local 7-06-21
Procedimiento: Procedimiento Genérico
Fecha de iniciación: 17/05/2021

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/17	La Junta de Gobierno Local

DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TRES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y EL CLUB DE BASKET HOYO DE MANZANARES, PARA EL AÑO 2021 (EXPTE. 2469/2021)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes de fecha 1 de junio de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

“El Ayuntamiento anualmente viene colaborando con el Club de Basket Hoyo de Manzanares. Dicha colaboración se formaliza mediante convenio de colaboración figurando en los presupuestos subvención con carácter nominativo a favor del Club de Basket Hoyo de Manzanares y siempre y cuando no exista en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Deportes considerando de interés público y social el fomento de las actividades deportivas, siendo preciso que por la administración más cercana al ciudadano se puede ofrecer la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Consta recogida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, subvención nominativa a favor de la Club de Basket Hoyo de Manzanares, por importe de 10.500,00 €.

Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito nº 220210003853 por importe de 10.500,00 euros con cargo a la partida 340.48102 “Subvención Club Elemental Basket Hoyo”, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Consta en el expediente Informe de Intervención número 2021-0245, de fecha 30 de mayo de 2021, favorable a la tramitación del expediente, con las



siguientes observaciones:

El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones. Ya en el ejercicio 2020 se hizo mención a la necesidad de su elaboración. Es necesaria y urgente la subsanación de esta circunstancia.

El convenio no se puede formalizar hasta que no se haya procedido a su aprobación por el órgano competente, que en este caso es la Junta de Gobierno Local.

Sería conveniente incluir en el convenio la necesidad de presentación de los justificantes de pago además de los documentos acreditativos del gasto, o al menos la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda exigir todos o algunos de los justificantes de pago.

Siendo que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2019-0888 de 26 de junio de 2019, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club de Basket Hoyo de Manzanares, para el año 2021, añadiendo en el punto UNDÉCIMO lo siguiente: *serán imputables a este Convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021.*

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con el Club de Basket Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2021, con cargo a la partida presupuestaria 340.48102 Subvención Club Elemental Basket Hoyo, del presupuesto vigente para 2021, en la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

CUARTO.- SUSCRIBIR el convenio con el Club de Basket Hoyo de Manzanares, para el año 2021.

QUINTO.- APROBAR EL PAGO ANTICIPADO del 50% del total subvencionado para gastos de preparación y mantenimiento del Club de Basket Hoyo de Manzanares, CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.250,00 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero.

SEXTO.- FACULTAR y ATRIBUIR las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Deportes, David Jiménez Rubio.

SEPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO.- NOTIFICAR al Club de Basket Hoyo de Manzanares, con indicación de recursos que procedan.

NOVENO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería”.



Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

